



**RESOLUCION DE ALCALDIA**

**N° 846 -2013-A/MPMN**

**Moquegua, 05 AGO. 2013**

**VISTOS:** Carta N° 19-2013-SG-SITRAMUN-BE-MOQ, de fecha 27 de mayo del 2013, emitida por la Secretaria General del SITRAMUN; el Proveído N° 3076-2013-GM/MPMN emitida por la Gerencia de Administración y el Informe N° 884 - 2013- GAJ/GM/MPMN este ultimo remitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el artículo 28 de la Constitución Política del Estado, prescribe que el Estado reconoce los derechos de sindicación y la negociación colectiva y huelga y asimismo cautela su ejercicio democrático para su negociación.

Que, con Carta N° 19-2013-SG-SITRAMUN-BE-MOQ, con Expediente N° 014896 de fecha 27 de mayo del 2013, emitida por la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Moquegua, la cual remite la relación de Directivos y Servidores que fueron debidamente elegidos en asamblea de fecha 15 de mayo del 2013 con el objeto de conformar la Comisión Negociadora por parte de los Trabajadores y se emita el acto resolutorio de acuerdo al detalle siguiente:

01	JACQUELINE DORIS DURAND COLOMA	Sec. General SITRAMUN
02	ALFONSO JIMY LUIS CUAYLA	Sub. Sec. General
03	JOSE LUIS SOLIS ZEGARRA	Sec. De Defensa
04	FROYLAN RODIL VIZCARRA MAMANI	Sec. Defensa
Los servidores elegidos en asamblea general:		
01	ALEX FERNANDO LAGUNA ARIAS	Elegido en Asamblea
02	JAVIER FRANCISCO ZANABRIA WISA	Elegido en Asamblea

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 070-85-PCM que regula la Negociación Bilateral para determinar las remuneraciones por costo de vida y por las condiciones de trabajo en la Administración Pública, la misma que es concordante con los D. S. N° 003-82-PCM; D. S. N° 011-92-TR, por lo que, la presente Negociación deberá estar enmarcado dentro del D. Leg. N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico.

Estando a lo expuesto, conforme a la atribución que le otorga el numeral 6 del artículo 20 y del artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la "Comisión Paritaria de Trabajadores del Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – 2013" para lo cual estará integrada por los siguientes miembros:

01	JACQUELINE DORIS DURAND COLOMA	Sec. General SITRAMUN
02	ALFONSO JIMY LUIS CUAYLA	Sub. Sec. General
03	JOSE LUIS SOLIS ZEGARRA	Sec. De Defensa
04	FROYLAN RODIL VIZCARRA MAMANI	Sec. Defensa
Los servidores elegidos en asamblea general:		
01	ALEX FERNANDO LAGUNA ARIAS	Elegido en Asamblea
02	JAVIER FRANCISCO ZANABRIA WISA	Elegido en Asamblea

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión Paritaria de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, queda encargada de la Negociación Bilateral relacionada al Pliego de peticiones para el ejercicio Presupuestal 2013, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN Base Moquegua, lo cual deberá enmarcarse dentro de la normatividad del Sector público.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

ARCVAIARMPMN  
JYEGGAJ



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**